

Reporte semestral de las notificaciones realizadas, bajo el resguardo de la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1113 - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Programa Presupuestario:	O001 - Fortalecimiento del Buen Gobierno y el Combate a la Corrupción.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A02 - Realización de notificaciones derivadas de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
Indicador:	1113O001C01A02 - Número de notificaciones realizadas.
Método de Cálculo:	Número de notificaciones realizadas.
Trimestre reportado:	2o Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	3323 - Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Otro	Número de notificaciones realizadas.	0	0	2500	2500

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				semáforo
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	
Otro	Número de notificaciones realizadas.	0	0	2620	104.800%	

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual 5000 notificaciones realizadas derivadas de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados en el índice de la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones, en este semestre se realizaron 2620 de las 2500 programadas; El porcentaje de cumplimiento alcanzado es del 104.800%, se debe al incremento en el número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos y resueltos.

Las notificaciones realizadas contribuyen a la correcta tramitación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa radicados en esta Coordinación General, en observancia al debido proceso y seguridad jurídica como prerrogativas inherentes a las personas presuntas responsables y de conformidad a lo establecido en el artículo 193 de

la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se informa se notificaron:

1. **Notificación de acuerdo de abstención:** Se hace de conocimiento de la autoridad investigadora, la abstención de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por haberse actualizado el supuesto de abstención establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de que, de considerarlo pertinente, interponga el recurso establecido en la Ley.
2. **Emplazamiento y notificación a las partes (persona presunta responsable, autoridad investigadora y terceros, de ser el caso):** Constituye un aspecto esencial, ya que a través del emplazamiento se hace el llamado a procedimiento a la persona señalada como presunta responsable, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y pueda realizar las manifestaciones respecto a la conducta atribuida por su parte acusadora (autoridad investigadora).
3. **Citaciones a audiencia diversas al emplazamiento y notificación inicial:** Estos se llevan a cabo cuando la audiencia inicial programada se difiere por cuestiones ajenas a esta Coordinación General, a fin de preservar el derecho de audiencia de la persona presunta responsable.
4. **Notificación del acuerdo de remisión de expedientes instruidos por faltas administrativas graves, al Tribunal de Justicia Administrativa competente:** Con esto se da certeza jurídica a las partes, haciendo de su conocimiento que el expediente respectivo, ha sido remitido al Órgano Jurisdiccional de referencia, quien será el encargado de emitir la sentencia que a derecho corresponda.
5. **Notificación de la resolución administrativa:** Con esta se hace saber a la persona presunta responsable, la sentencia recaída al expediente, en el cual se determina si se acreditó o no, la responsabilidad administrativa atribuida, y en su caso, la sanción impuesta, con la finalidad de que, de considerarlo pertinente, promueva el medio de impugnación ordinario que corresponda por Ley.
6. **Notificación de acuerdos de trámite:** Notificación de aquellos acuerdos por los que se aperciba a las partes o se consideren pertinentes para el desarrollo del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 2 fracción III, 30, 31 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Estado de Quintana Roo; artículo 22, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 111 y 135 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones no puede hacer públicos documentos de carácter confidencial, por lo cual se omite adjuntar evidencia documental (anuarios, bitácoras, fotografías, etc.), que tienen el carácter comprobatorio del logro de la meta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Licda. Kimberly Luna Kuc Coordinadora de Notificaciones	 Licda. Maricruz Pérez Muñoz Coordinadora General de Procedimientos y Resoluciones	 Licda. Maricruz Pérez Muñoz Coordinadora General de Procedimientos y Resoluciones